ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021
"Servicio de Sonido, Audiovisuales y Otros ".-
Id: 394.211

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 5230/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de las ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2021, "Servicio de Sonido, Audiovisuales y otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 21 de octubre de 2021.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Ofertas de la Empresa presentada.
e) CDP Nº 1277/2021.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 15 de noviembre del 2021, a las 9:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

OFERENTES	Correo electrónico	Oferta Total Lote N° 1	Oferta Total Lote N° 2
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	administracion@inflightcatering.com.py	Gs. 6.301.500	Gs. 194.500

Observaciones

En el presente acto de apertura de sobres, se deja constancia que:

La empresa ***Inflight Catering*** *de Nora Viviana Fuentes Sa; no presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.*

Con respecto a las observaciones planteadas por la convocante en el acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación aclara que la empresa fue notificada con el objeto de solicitar las documentaciones formales y técnicas, para la verificación de la totalidad de los documentos requeridos para este proceso licitatorio.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual establece ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

Acto seguido, se procede a evaluar la Oferta de la empresa; ***INFLIGHT CATERING*** *de Nora Viviana Fuentes Sa, para lo cual se ha solicitado a través de Nota PR/GC/2021/7411, las siguientes documentaciones:*

- *Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados según los Incisos a) y b) del Numeral 2 del Artículo 1°, de la Ley Nº 6355/2019.*
- *Copias de los balances de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020).*
- *Copias de facturaciones de ventas o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres (3) años (2018, 2019 y 2020) con instituciones Públicas y/o privadas.*
- *Informe o extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo, necesario al momento de la presentación de la carpeta de la oferta.*
- *Planilla de especificaciones técnicas.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2021
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021
"Servicio de Sonido, Audiovisuales y Otros ".-
Id: 394.211

- *Declaración Jurada de que el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado en los Ítems enunciados de los lotes ofertados.*
- *Copias Autenticadas de las cedulas verdes de los vehículos o constancia de transferencia, habilitación municipal a nombre del oferente como así también póliza de seguro al día a nombre del oferente.*
- *Copias de título de propiedad de los depósitos, como mínimo tres (3) depósitos, (Autenticados por escribanía) y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso que los depósitos sean propiedad de terceros además deben acompañar el documento de compromiso de usufructo, copia del Contrato de alquiler autenticado por escribanía, uno de los depósitos deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor a 10 (diez) km. del Palacio de Gobierno, sito en la casa de las calles el Paraguayo Independiente y Ayolas.*

*Ante la mencionada solicitud realizada por la Convocante, la firma **Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa**, ha contestado dicha nota conforme en el plazo establecido, con los documentos solicitados de forma parcial, teniendo en cuenta, que no se visualiza el siguiente requerimiento:*

- *El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto máximo establecido para cada lote. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un **informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas.***

*Teniendo en cuenta las exigencias planteadas en el Pliego de bases y condiciones, la empresa **Inflight Catering de Nora Viviana Fuente Sa**, NO CUMPLE con la totalidad de los documentos establecidos por la Convocante, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para este proceso, por lo que este Comité de Evaluación RECOMIENDA **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado a Licitación, en amparo a lo establecido en el **Artículo 30, "Declaración de Licitación Desierta"**, de la Ley N° 2051/2003, **"De Contrataciones Públicas"**, el cual establece en su **Inciso b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. **Natalia Torres**, Jefe*
Departamento de Contabilidad

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefa*
Dirección de Gestión de Talento Humano